

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

Se da inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Directivo N° 005-E-10, celebrada el jueves 16 de diciembre de 2010, al ser las 9:30 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora
Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.
Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Soporte Administrativo
Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social
Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora Planificación Institucional
Lic. Victor Castro Chacón, Planificación Institucional
Lic. Berny Vargas Roldán, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo, da lectura del orden del día y lo somete a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO REALIZADO POR EL AREA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RELACIONADO CON EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL IMAS:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso a la Sala de Sesiones de los señores Alfredo Gómez, Licda. Hannia Blanco, Licda. Carmen Camacho, Juan Miguel Rodríguez, del área de Servicios Sociales y de Yinia Fernández Solano, del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Alfredo Gómez manifiesta el agradecimiento por el espacio brindado por los señores Directores, para realizar la presentación de los resultados que recién finalizaron sobre el Proceso de Planificación Institucional en el IMAS.

Comenta que esta dinámica es parte de los procedimientos que tiene el Ente Contralor, cuando se realiza un estudio en una institución; que lo que se hace es que una vez concluidos y teniendo los resultados ya documentados, realizan una sesión con la Administración con la idea de presentar un borrador de informe, sobre lo cual en la presente sesión se van a referir.

Agrega que se va a permitir entregar a las personas a quienes van dirigidas algunas de las disposiciones; el borrador de informe, con el propósito que en un plazo de cinco días, se pueda analizar al interior de la organización, los contenidos del documento y se puedan presentar algunas observaciones que se consideren pertinentes.

Señala que se trata de un documento confidencial y no constituye todavía un acto formal de la Contraloría, que la Administración tendrá toda la libertad de valorarlo y plantear en ese plazo establecido algunas consideraciones, las cuales se van a valorar y si es del caso se estarían incorporando en el informe final, el cual sería de índole público y para todos los efectos, tendría todas las características de un documento oficial de la contraloría General de la República.

Seguidamente la Licda. Carmen Camacho, inicia la presentación de los resultados del estudio en mención, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas interviene para manifestar, que si bien están concientes de que este informe corresponde ser conocido por la Administración y no por el Consejo Directivo, se consideró prudente verlo a este nivel, aún en su versión preliminar.

Agrega que personalmente; entendió que se trataba de la Evaluación sobre el Proceso, Sistema de Planificación del IMAS y le sorprende que no sea así, por lo que quisiera hacer algunas apreciaciones al respecto. Lo anterior, porque en primer término, se hacen afirmaciones que

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

corresponden a un punto de vista metodológico y en ese ámbito hay diferentes maneras de interpretarlo, dependiendo del método utilizado.

Menciona que se utiliza al inicio como referencia, un modelo que desconoce si está vigente a toda la Administración Pública del país, y que se trata del Modelo Caplan de la Universidad de Harvard. Señala al respecto, que si se parte de ese supuesto, todo tendría que estar en función de esa concepción.

Agrega que en ese ámbito en todo el proceso de planificación, se debe de ajustar a las disposiciones del Sistema Nacional de Planificación, según las normativas de dos instituciones que son las que tienen el rango para hacerlo y que se trata de MIDEPLAN y la Autoridad Presupuestaria.

Manifiesta que le sorprende que la Contraloría General, incurriere en esta materia que es de carácter metodológico, y que si bien el Lic. Berny Vargas, le aclaró que tienen la potestad por la Ley General del Ente Contralor, desea expresar algunas opiniones al respecto. En primera instancia, quiere expresar su opinión que no corresponde a los funcionarios por que el sistema de planificación institucional responde a una visión de Estado, en ese sentido opina que la Contraloría se está sobredimensionando en la gestión que le corresponde, debido a que en su origen, era verificar el uso adecuado de los fondos públicos y está incursionando una serie de tareas y que desea que se le explique parte de sus puntos de vista.

A raíz de la presentación realizada, le parece que las apreciaciones no tienen que ver con el sistema de planificación, si no con el documento del PEI, y obviamente que un documento que se aprobó en el año 2007. Considerando que se elaboró en un ambiente tan cambiante como los que se han enfrentado, tanto a nivel del país como internacional, por razones del entorno y la misma dinámica de nuestra sociedad, le parece que el haber incidido en el análisis sobre un documento, se trata de un problema de visión, porque se hacen una serie de afirmaciones sobre un documento que no tiene que ver necesariamente con la coyuntura actual, porque como institución sujeta a las decisiones políticas, en ese periodo el IMAS ha tenido que asumir una serie de responsabilidades, que ha cambiado la base documental de esa propuesta.

En esos términos, menciona que el Programa Avancemos modificó no solamente la responsabilidad, del IMAS, si no sus prioridades y su definición, propiamente en los procesos de planificación anual. Opina que el PEI no tiene vigencia, no solamente por razones de tiempo, porque está venciendo al año 2011, si no porque existe un elemento que ya lo ha planteado y que se trata de un problema original, que se planifica en un periodo que cruza dos administraciones: una segunda que inicia en el mes de mayo del 2011, que tiene otras metas

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

que fueron exactamente consolidadas en la presentación del Plan Nacional de Desarrollo, por parte de la Presidenta de la República, por lo que este ejercicio de revisión del PEI 2007-2011 no es tan efectivo. Primero, está superado en el tiempo, segundo está ajustado a un documento que pierde vigencia y no considera lo que le parecía importante; con respecto al Sistema de Planificación del IMAS, porque el orientarse casi exclusivamente al análisis de la Contraloría General sobre el documento PEI, pierde de vista que hay una serie de elementos del sistema de funcionamiento del IMAS, que son clave, debido a que en ningún lado aparece el SIPO.

Al respecto señala, que la Contraloría General afirma que el IMAS no cuenta con un registro para verificar la situación de la población objetivo, porque ningún país en América Latina, tiene la ventaja con que se cuenta, relacionada con el SIPO, que caracteriza y define la población objetivo con la que el IMAS labora.

Por otra parte, en cuanto a que se afirma que no existe un registro, manifiesta que si lo hay; si se ve más allá del documento. Asimismo, se dice que el IMAS no cuenta con un estudio de base para lo cual expresa, que ese estudio corresponde al expediente de cada familia beneficiaria, que se da en el momento en que interviene el IMAS, para poder tratar de modificar, y que no se ha logrado de establecer el Sistema de Verificación de Impacto que es un elemento muy importante, y que solamente se señala en el seguimiento y evaluación.

Opina que lo más importante es la evaluación e impacto, en términos de la superación de la pobreza, y que no lo observa en las observaciones de la Contraloría General. Comenta que existe el SIPO y las condiciones para establecer un sistema de verificación de impacto, por otra parte, el IMAS realiza monitoreo cuando se verifica anualmente los informes trimestrales y la ejecución presupuestaria, que permite tener elementos para poder verificar hasta donde están cumpliendo.

Asimismo a nivel de consideraciones finales, hay afirmaciones que le parece que no corresponden a la regla institucional, lo cual es comprensible porque se aplicó solamente el análisis del documento PEI.

Piensa que existe una fuerte dinámica en el IMAS, que ha logrado adaptarse a las exigencias y a las condiciones, y se ha destacado, inclusive en los análisis externos, que si algo se ha logrado, ha sido compensar el impacto de la crisis financiera internacional, a través de los programas de intervención, básicamente el Programa Avancemos y las pensiones complementarias, tomando en cuenta también el Plan Escudo de la Administración pasada.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

Reitera que le preocupa que los personeros de la Contraloría General de la República hayan entrado especialmente en un documento, cuando se debería de haber analizado una serie de factores del entorno y del comportamiento propiamente del sistema global y el IMAS en particular.

Manifiesta asimismo, que le preocupan los términos terminantes, que basándose en un análisis de un documento, la Contraloría hace sobre las cosas que debe de hacer el IMAS, como mandado a las disposiciones, con fechas precisas de corto plazo, lo cual le parece que no corresponde al realismo institucional.

Añade que se está cerrando un periodo, la Administración Pública cierra en tiempo real el próximo 23 de diciembre, y se fijan plazos demasiado cortos para realizar todo un rediseño del sistema de trabajo. Opina que el IMAS formalmente tiene que replantear su misión y visión de acuerdo a las nuevas directrices de la Administración Chinchilla Miranda, contra lo que se presentó recientemente ante la opinión pública y que tiene que ser incorporado a través del Sistema de Planificación que son las metas del Plan Nacional de Desarrollo, y que en este momento es el mandato que tiene el IMAS como toda entidad del Estado Costarricense y se debe ajustar, tomando como base un aprendizaje, en el sentido, de que si algo se hizo con el PEI; fue hacer las cosas complejas y se señala por parte de la Contraloría, y que en esta oportunidad lo toma en sentido positivo, con respecto al exceso de metas, no correlación de metas con objetivos.

Comenta al respecto, que el gran problema de la planificación en la cultura latinoamericana fue la imprecisión, y es parte de la cultura, siempre verbalizar las metas, es decir, ponerlas en infinitivo, cuando éstas tienen que ser definidas puntualmente, debido a que los objetivos tienen que ser objetivamente verificables a través de los indicadores, sobre lo cual están claros.

Agrega que personalmente toma en principio en forma positiva que el IMAS, de acuerdo al nuevo orden político de la Administración Chinchilla Miranda, con la fijación de las metas en lo que corresponde, se debería de reelaborar y rediseñar el Plan Estratégico Institucional y su ajuste de los POI y Presupuestos anuales.

Opina que se debe de buscar la simplificación, porque el gran problema de los planificadores, es que se piensa: que el equipo cuanto más cosas dice, van a dar más elementos y condiciones tanto en función de responsabilidades, como de Presupuesto.

Recalca que los plazos que se están planteando por parte del Ente Contralor, son demasiado cortos y se pueden o no aceptar, pero no son cumplibles porque ésta institución tiene

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

responsabilidades en la parte operativa, por lo que se tienen que hacer las cosas, no obstante, son muchos los controles y cosas que se piden a Planificación y a la Autoridad Presupuestaria.

Pregunta si está interconectada la intervención de la Contraloría, en el aspecto de planificación con el Ministerio de Planificación y Autoridad Presupuestaria, porque las tres instancias exigen presentar datos, y registros para los mismos objetivos, que es justificar la asignación de recursos.

Reitera con todo el respecto, que le parece que el aporte que el Ente Contralor realiza, se orienta fundamentalmente al documento del PEI por lo que los hallazgos y observaciones tienen una serie de imprecisiones, lo cual tiene que ver con la interpretación que haga cada quien de las cosas, lo cual no corresponde a una realidad institucional y política del país y de la Administración, que ya está superado, y que lamentablemente las observaciones son extemporáneas.

Por otro lado piensa, que están obligados como Institución a ajustarse a las nuevas directrices de la Administración Chinchilla y básicamente con lo que se plantea en el Plan Nacional de Desarrollo, que reduce las aspiraciones dentro de un realismo político, financiero y que es obvio que el país que tiene el déficit más grande América Latina, y las cargas tributarias de la región, no puede asumir como lo hizo la Administración pasada, metas demasiado ambiciosas.

Es de su parecer, que si algo se destaca de la Administración Chinchilla es la moderación y ajustarse para poder cumplir la misión.

Comenta que el gran drama del mundo actual tanto en la empresa como en la Administración Pública, es que se apegan a definiciones, y si algo limita es la definición, es decir, que la definición por principio restringe potestades, y posibilidades. Le parece que lo mejor que se podría hacer en la Administración Pública es simplificar los sistemas de planificación para que se hagan viables los sistemas que se escriben y no que suceda lo indicado, en el sentido que se escribieron tantas cosas que la posibilidad de ejecutarlo son absolutamente inviables.

La Licda. Yamileth Céspedes agradece a los personeros de la Contraloría General de la República, por el informe presentado. Menciona que se trata de aspectos que en Planificación se ha visto, con respecto al Plan Estratégico, que cuando se han reunido con la comisión o en otros aspectos, se ha observado que realmente tiene muchas metas y objetivos y que muchos de ellos son parte de la acción ordinaria de la Institución.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

En relación a las fechas indicadas, manifiesta que es difícil para el IMAS cumplir para el mes de febrero, debido a que para el 30 de enero del 2011, deben de tener cuatro informes elaborados para presentarlos ante la: Contraloría General, DESAF, Autoridad Presupuestaria y MIDEPLAN, por lo tanto el Área de Planificación tiene que abocarse prácticamente a esa presentación, y que todos conllevan un formato diferente.

Agrega además, que al analizar todo lo relacionado con el PEI, se ha observado que se ha venido revisando el Sistema de Planificación de la Institución y no un Plan Estratégico, en razón de que cuando ese documento se elaboró se hizo entrando la anterior administración, por lo que se dieron muchos cambios.

Luego entrando la nueva Administración, se cambiaron los diferentes documentos, por lo que se quiere es que documento que va a presentar el Área de Planificación al Consejo Directivo, se vea como el modelo de planificación que va a tener el IMAS, y que se pueda ajustar a las metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo anterior, solicita que se les prorrogue la presentación de ese documento para el mes de junio, porque va a ser muy difícil que tanto la Gerencia General como Planificación lo tengan listo antes.

La Licda. Rose Mary Ruiz agradece la presentación realizada por parte de la Contraloría General de la República. Manifiesta estar de acuerdo, en que hay asuntos que el IMAS tienen que revisar; en la vía de simplificar para poder operar, porque la función primordial de la Institución es superar la pobreza, las acciones que se hacen a nivel local, con las comunidades y con las personas que están en condición de pobreza, no es en el escritorio ni en la Institución central, donde se hace la acción, opina que eso se hace con las personas en condición de pobreza.

Piensa que todo el tiempo, que se les reste de accionar con las personas, va en detrimento de los pobres de este país, porque si se concentran en el trabajo de escritorio, a sabiendas que está de acuerdo en que debe de haber un sistema de planificación ágil y oportuno y un plan estratégico modificable sobre la acción, para que se pueda cumplir, lo cual le parece sumamente importante.

Manifiesta que quisiera preguntar a los personeros de la Contraloría General de la República, en el sentido; de que podría ser la instancia que le ponga cascabel al gato, porque no es posible, que se pasen el año completo haciendo informes y modificaciones, porque las diferentes instituciones lo solicitan. Pregunta en qué momento se va a trabajar con los pobres

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

del país, que ni sentándose a tiempo completo, podrían cumplir con la serie de demandas que hay.

Le parece que la Contraloría General de la República, debería de convocar a un encuentro nacional de instituciones, que tienen ahogadas a las instituciones del país y lo que sería conveniente es realizar una simplificación de los planes, teniendo en cuenta que no va a ser para poner a derecho al PEI, si no que va a ser para generar una planificación que se ponga de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el Gobierno actual, que tiene la potestad de plantear lo que a ella le parece estratégico y fundamental.

Invita a los personeros de la Contraloría General, para que convoquen con el liderato que tienen en las instituciones, a una revisión de la asfixia institucional, para que puedan operar, teniendo presente que sean coherentes entre lo que se planea, lo que se gasta y los objetivos con que se cuenta, una simplificación del proceso, y ponerse de acuerdo, en que si se deben de realizar cuatro informes sean útiles para las cuatro instituciones.

El Lic. Alfredo Gómez se refiere a las observaciones anteriores, que como regla de principio las cataloga como muy válidas. En primer término, señala que la Contraloría General hizo una valoración del PEI, debido a que encontraron que se trataba del documento formal que institucionalmente está listo, y que no ha sido sujeto de variaciones en el tiempo.

Por otra parte menciona que entienden la dinámica de la actividad sustantiva, que es compleja y cambiante y están también de acuerdo que es complicado estar replanteando documentos con una velocidad acorde y a tono con los tiempos en que se dan los sucesos, sin embargo, el tema relevante es que no se ha visualizado la necesidad a nivel de la institución de realizar esos procesos periódicos de validación o de revisión y ajustes a los documentos, porque el documento es complejo,

Por otra parte quiere aclarar una observación realizada por el Lic. Jorge Vargas, en torno al ámbito metodológico que se aplica, al respecto menciona, que la Contraloría General se basa en el cuadro de mando integral, a raíz de que la Institución formalmente tiene ese cuadro, y no tenían otro punto de referencia.

La preocupación que se generó, fue que tan bueno era ese instrumento para los procesos de planificación y seguimiento, y resulta ser que el PEI no constituye una herramienta de gestión para el IMAS, lo anterior, motivados en otros elementos: Uno, que al no desarrollarse un proceso de evaluación y seguimiento eso también inhibe a un proceso de revisión y replanteamiento.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

Lo anterior, por cuanto si se diseña un sistema, independientemente del instrumento que se haya aprobado o llegado a la conclusión en un momento determinado, y si a ese documento se le aplica algún sistema de seguimiento y evaluación, ese proceso debería de dar herramientas para ir revisando y replanteando el proceso de retroalimentación que sinceramente extrañan en esta ocasión.

Agrega que eso mueve a plantear, precisamente lo que el Lic. Jorge Vargas y la Licda. Rosemary Ruiz indicaban, en el sentido de que se evidencia la necesidad de buscar algo más práctico, más accesible y que permita también el proceso de rendición de cuentas a que todos, como funcionarios públicos están obligados por constitución u otra normativa.

Basados en esa realidad, señala que se vuelve más imperiosa la necesidad de replantear los asuntos y buscar algún medio de planificación que permita justamente valorar los temas; que realmente son estratégicos como bien lo plantea la Licda. Rosemary Ruiz.

Comenta que en el Informe se plantea sobre la necesidad, de que si bien es cierto este PEI tiene defectos por la metodología, la disposición no va en la línea de seguir casados con el PEI, la dirección del Ente Contralor es que se revise y si no es esa la herramienta se plantea una de mediano plazo, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y con los objetivos estratégicos y las prioridades de este gobierno en materia de la competencia.

Aprovecha para indicar que entiende que la presentación es muy rápida, por lo que con todo respeto invita a la Junta Directiva a que se haga una lectura un poco más reposada de la primera disposición y se va a poder observar que va en la línea de justamente de revisar con lo que se cuenta, y si no fuera útil, replantearlo hacia un documento de planificación de mediano plazo, que acorde con las necesidades de la Planificación Nacional y el proceso de priorización de necesidades gubernamentales que se está planteando recientemente, se establezca una herramienta que efectivamente sirva para la gestión institucional para llevar a cabo los seguimientos, que es el segundo punto que se estima relevante de este informe.

Agrega que el Lic. Jorge Vargas mencionaba que no se está considerando, como una herramienta de valoración y de seguimiento y de control el SIPO, piensa que si se considera como parte de los elementos que el IMAS tiene para efectos de la atención de la población y se cree que es un importante instrumento, y en algunos informes se han hecho algunas valoraciones y solicitado algunas mejoras, y no porque la herramienta no sea buena para la gestión. La diferencia de enfoque; es que el Ente Contralor busca que sea una herramienta de evaluación para el instrumento que se defina como esencial, para el proceso de planificación; obviamente utilizando como fuente de información el SIPO mismo.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

El SIPO va a permitir ir viendo como se va gestionando y como se genera información, y para generar ésta un poco más resumida y más a tono con los objetivos institucionales. Siente que el SIPO es importante para la gestión y atención de la población objetivo, sin embargo, lo que se está planteando no es un sistema sustituto del SIPO, si no que de los sistemas de información con que se cuenta, generar datos que permitan visualizar en indicadores y algunos instrumentos movibles, de qué manera se va contribuyendo a esa misión institucional de atención de la pobreza, y es en ese sentido que el sistema que se plantea, es de recabar información que permita al IMAS como primer usuario, y a terceros también, por ejemplo, al Sistema de Planificación Nacional, son importantes los datos que se generan y se trata de irlos sistematizando, y buscar mecanismos que faciliten esos procesos de información y es en esa línea que va la disposición 2.

Es decir, que se trata de generar una herramienta un poco más ágil y un poco que obedezca más al sistema de planificación que el IMAS defina, y con sus mecanismos de agilización.

Aprovecha para instar a que a la hora de definir ese sistema, se haga una revisión de la misión y visión que es mejorable, dejando a un lado un poco en los instrumentos de planificación las partes muy operativas; que es parte de la gestión misma y lo relevante es que se le de más prioridad a aquellos aspectos estratégicos y tener algunos censores que vayan permitiendo ir monitoreando esa tarea.

Agrega que comparte con el Lic. Jorge Vargas el planteamiento que hace, que este informe podría ser de relativa poca utilidad en el sentido, de que se hace bajo un instrumento que no tiene aplicación, lo cual fue la preocupación de la Contraloría en el inicio del estudio, cuando se estuvo definiendo el enfoque y el alcance, sin embargo, lo que se dijo es que no se podría haber hecho sobre un instrumento que no exista.

También se conoció de que existe un proceso de revisión, dentro de las fuerzas de tarea entienden que se generó un documento que no ha sido todavía conocido y no conocen si ese es el que va a servir de base, no obstante, hay un proceso institucional en torno a esa necesidad.

Opina que lo importante es venir a presentar esa necesidad y inquietud, de conocer cuál debe o cual va a ser el POI, que es en el fondo el aporte que querían compartir y plantear al Consejo Directivo.

Con respecto al tema de los Plazos, aclara que lo que se está planteando para el mes de febrero, es que les indiquen cuáles son las acciones que van a tomar, no quiere decir que para ese mes deben de tener listos, los resultados de las acciones que se van a realizar, y de lo que

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

se trata es de ver cuáles son los mecanismos válidos para enfrentar el asunto, y si para el mes de junio o julio del próximo año, puedan si es posible presentar el informe.

Cree que con la retroalimentación que han tenido en la presente sesión, de lo que se trata es que se pueda analizar las fechas más prudentes y razonables y que no van a tener reparo a efectos de valorarlo, lo cual es parte de este ejercicio.

La Licda. Carmen Camacho interviene para indicar, que le parece importante algunas de las observaciones emitidas que ya se han aclarado. Opina que hay algo sustantivo que ha sido preocupación del presente estudio, y que se trata de la revisión del proceso de la planificación; no solamente como análisis de un documento en exclusiva, si no que fuera parte de un asunto más integral.

Comenta que el PEI lo estaba planteando cuando se dio dentro de una de las fuerzas de tarea, trabajar el Sistema de Planificación Institucional, sin embargo, no se entró a revisar en forma exhaustiva porque se trata de un borrador; que no cuenta con la aprobación de este Consejo Directivo, y se desconoce si se va a implantar o no por parte de la Institución, sin embargo, cuando se analizó el documento se vieron algunos elementos que les pueden contribuir mucho al equipo que está a cargo, con respecto a la revisión de metodología, normativa etc. y cuáles son los criterios que deberían de estar dentro de un proceso de planificación, en un contexto más amplio a nivel de toda la Institución, y no se pudo concretar en el PEI porque no existe un resultado claro, como si lo está para la estructura orgánica y el modelo de intervención y que se trata de dos productos del PEI que no se están implementando en este momento dentro del IMAS.

Señala asimismo, que con el afán de abordar el tema y de no dedicarse exclusivamente a ese tema, se hicieron algunos análisis en relación con el PEI, como es el Plan Nacional de Desarrollo, el POI, se valoró el tema del Programa Avancemos que vino a modificar todas las prioridades y actividades que se estaban desarrollando a través del proceso de planificación, sin embargo, eso no quita el ver que el tema de la planificación tiene que hacerse en el corto plazo con los POI, que tiene que responder a un plan de mediano plazo y debería de existir uno de largo plazo. Piensa que en el caso del IMAS es un gran reto importante en el tema de planificación, porque la Ley se refiere a un Plan Nacional de Pobreza con otras instituciones.

Añade que en el documento se eliminó ese punto, pero por razones de espacio y de simplificación, y porque en realidad cuentan con la dificultad de que los tres planes, no se hizo esa articulación y revisión entre los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, si realmente se quedan plasmados dentro del POI.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

Además existe un problema con uno de los objetivos, el cual quedó muy general, y se hicieron algunas observaciones desde el punto de vista presupuestario.

Otro punto del cual se refiere la Licda. Camacho y que en la presentación no se le dio mucha importancia, es el problema de la medición de la pobreza, que tiene datos estadísticos a nivel nacional, con criterios y metodologías de la Universidad de Costa Rica y el IMAS, en que en el SIPO en principio no logra empatar la información de la población objetivo, lo cual impide que mida cobertura y efectos de impactos, con solamente el SIPO, y se tendría que recurrir y uniformar y hacer más homogéneos los indicadores para efectos de impacto y de aportes a la reducción de la pobreza etc., a través de la información del Sistema de Población Objetivo que ya se ha evaluado en otras oportunidades.

Manifiesta asimismo, que se espera que el análisis realizado y la metodología que se utilizó ayude a lo que tiene que avocarse el IMAS, y que ya está avanzado; referente al documento referente al sistema de planificación del IMAS.

El Doctor Fernando Marín manifiesta que hay un punto, con base en ese nuevo instrumento de planificación; en que se solicita modificar con ese nuevo instrumento de planificación el POI 2011, cree que por los tiempos no tendría sentido, tomando en cuenta que todo el proceso de planificación y presupuestación no está alineada en tiempo, aparte de los distintos agentes que están participando en las tareas de planificación, control y evaluación.

Opina que si se va a elaborar un nuevo instrumento de planificación, se debe de pensar bien, porque surge la pregunta de si un Plan Estratégico en Instituciones, que están condicionadas a periodos de gobierno, si tiene sentido, debido a que todos han participado en ejercicios, tanto a nivel privado como público y en la Administración Pública, surge la pregunta, no solamente desde el punto de vista de las metodologías que están vigentes, si no desde el punto de vista de las circunstancias en que se deben de elaborar otros planes, y que se trata de otra discusión que se tiene que dar en el país.

Agrega que sí es importante que se cuente con un instrumento de planificación, que guíe no solamente anualmente como es la herramienta del POI. También el Plan Nacional es un instrumento general, y la herramienta que está haciendo falta dependientemente de cómo se le denomine es un instrumento que permita trabajar por tres años, debido a que el primer año que entra con una nueva administración, se cuenta con un desfase, donde los presupuestos y los planes están aprobados y no se puede hacer mucho por modificarlos.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

Opina que a partir de este nuevo instrumento que se acuerde, y que en consulta con los personeros de la Contraloría General, se defina si se va con un nuevo ejercicio y un plan estratégico que se puede llevar mucho tiempo, y que al final vuelve a caer en una situación que no es aplicable en una nueva administración, no obstante, partiendo de ese plan a mediano plazo, la observación debería de ser que a partir de ese nuevo instrumento o herramienta lo más simple posible, los guíe en los próximos tres años y que permita reflejar en los planes operativos de ese periodo.

Concluye diciendo que se va a analizar el informe, y la observación sería en cuanto a los plazos, probablemente las fechas se van a mantener, de lo contrario no va a salir una herramienta que les sea útil para dos años.

Finalmente el Lic. Alfredo Gómez manifiesta el agradecimiento por las observaciones emitidas y la retroalimentación en una forma abierta que se ha dado, lo cual es muy importante.

Los señores Directores agradecen la presentación realizada, y seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones.

El Doctor Fernando Marín propone una modificación en el orden del día, para incorporar un punto 3.1. referente al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y la Municipalidad de la Cruz de Guanacaste, y 3.2. en relación con el análisis de la propuesta de reformar al artículo 34, del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Se retira de la Sala de Sesiones el MSc. Edgardo Herrera Ramírez.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ DE GUANACASTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL CON SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE LA CRUZ”, SEGÚN OFICIO SGDS-2020-12-10:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

El Doctor Fernando Marín solicita el ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo en relación con el punto en mención, explica que este convenio va en la línea de los Centros de Cuido, para lo cual se les había aprobado el Convenio Modelo a las diferentes Municipalidades.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 582E-10

CONSIDERANDO

1- Que la Asesoría Jurídica mediante oficio A.J.-1517-12-2010 de fecha 09 de diciembre del 2010, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta del **Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y la Municipalidad de la Cruz Guanacaste, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal con Sujetos de Derecho Público denominado “Construcción y Operación de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el Distrito de La Cruz**, por la suma de ¢ 120.000.000,00, ubicado en el Distrito La Cruz, Cantón La Cruz, Provincia Guanacaste y otorga la Constancia de Legalidad N°-91-2010-CC de fecha 09 de diciembre del 2010.

2- Que Proceso Desarrollo Comunitario, mediante oficio DC-1008-12-10 de fecha 13 de diciembre 2010, da el aval a la recomendación y suscripción del Convenio citado, cuyo Proyecto de Infraestructura Comunal, beneficiará al Cantón de La Cruz, Distrito La Cruz, donde el Índice de Desarrollo Social (IDS) es del 59,5%, ocupando la posición N° 73, descritas a un conjunto de variables, refiriéndose a tres dimensiones de desarrollo social muy importantes como lo son educación, salud y vivienda, y que el proyecto a desarrollar se relaciona con los indicadores de “salud” y “educación”, referido este a un estilo de salud integral.

3- Que mediante oficio SGDS-2020-12-10 de fecha 13 del presente mes, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, da el aval y a su vez somete a conocimiento y aprobación del

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

Consejo Directivo el Proyecto en mención.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el “***CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ DE GUANACASTE, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL CON SUJETOS DE DERECHO PUBLICO, DENOMINADO CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE LA CRUZ***”, GUANACASTE, POR UN MONTO DE ***¢ 120.000.000,00***.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REFORMAR AL ARTÍCULO 34, DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL IMAS, PARA QUE SE ADICIONE UN SEGUNDO PÁRRAFO, SEGÚN OFICIO SGDS-2034-12-10:

El Lic. Juan Carlos Dengo con respecto al análisis de la propuesta planteada, señala que presenta a consideración y aprobación de los señores Directores, una adición al Artículo 34 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS.

Como antecedente informa que la Auditoría Interna, convocó a una exposición que ellos realizaron referente a los procesos automáticos de resoluciones.

Dentro de las recomendaciones emitidas por la Auditoría en ese informe, es precisamente que se suspendan todos aquellos procesos automáticos de resoluciones a excepción de Avancemos,

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

el cual está debidamente aprobado por el Consejo Directivo e incorporado al Reglamento para la Prestación de Servicios y Beneficios.

En virtud de ello y dado que la normativa que se había aplicado en el manual no era la conveniente, se debe de incorporar al reglamento. Menciona que dentro de la propuesta de acuerdo como justificación, se menciona que se deben de correr procesos automáticos importantes. En el caso de Bienestar Familiar para el mes de enero se piensa correr un proceso de alrededor de 25 familias.

Agrega que la generación de estos procesos agiliza el trámite para que los beneficiarios, puedan recibir de manera ágil y oportuna el beneficio, a la vez que también ayuda un poco en el trámite que deben de realizar cada una de las diferentes Gerencias Regionales.

En virtud de ello y en atención a cumplir con la normativa institucional de que estas autorizaciones deben de estar en el Reglamento y no en el Manual, es que sugiere que se apruebe adicionar al artículo 34 para que se indique que los beneficios o componentes podrán ser aprobados mediante un proceso masivo de resoluciones, el cual será efectuado por el Área de Tecnologías de Información, previa definición de los parámetros los cuales serán autorizados por la Subgerencia de Desarrollo Social.

El Lic. Jorge Vargas en relación con la propuesta anterior, señala que personalmente no la aprobaría con carácter tan genérico, porque se refiere concretamente al Programa Avancemos. Si se toma textualmente a la propuesta que tienen a la vista, se estaría modificando genéricamente el reglamento, debido a que modificaría esencialmente el modelo de intervención del IMAS, que le asigna responsabilidad al otorgar beneficios a los profesionales ejecutores.

Está de acuerdo con que se agilice, para lo cual pregunta si sería mediante una reforma de esta naturaleza o se puede plantear por la vía de la excepción como se hizo hace un año, exceptuando la responsabilidad de los profesionales, para poder otorgar el beneficio.

Piensa que como está planteada la solicitud, se estaría modificando por una reforma al Reglamento de Otorgamiento de Beneficios todo el sistema, cuando se está hablando específicamente de Avancemos.

El Lic. Juan Carlos Dengo amplía aclarando, que es el Programa Avancemos el que está debidamente autorizado y reglamentado en el Reglamento para el Otorgamiento de Servicios y Beneficios, los demás componentes y beneficios que tiene la Institución y que se ha estado

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

optando por aplicarlo en forma masiva, a efecto de poder llegar de manera más rápida a los beneficiarios, es lo que está descubierto en este momento, en cuanto a normativa institucional.

Agrega al respecto, que precisamente las recomendaciones contenidas en los hallazgos que realizó la Auditoría en un informe del año 2009, es en el que precisamente la fundamentación es que toda resolución, ayuda o beneficio tiene que estar autorizado y respaldado por un profesional ejecutor. Con fundamento en lo anterior, indica que giró un oficio solicitando a las Gerentes Regionales, que independientemente que el proceso se girara de forma masiva automático, deberían de imprimir la resolución, a efecto de dar el sustento legal de la aprobación del documento, solicitado por la Auditoría.

Aclara que la propuesta en consideración, es por el interés de que el procedimiento, en aquellos casos que les resulte de forma masiva y que se tenga que atender una población bastante grande de beneficiarios, sea posible agilizarlo en un solo sistema, porque de no ser de esa manera, se tendría que realizar manualmente, lo que resultaría en un atraso en la forma de cómo emitan sus resoluciones y los beneficios.

Aclara que la propuesta no es para cambiar la forma de cómo se ha venido trabajando, los procesos automáticos que inclusive se les está cambiando el nombre, para que no se denominen como automáticos; si no masivo de resoluciones, que tiene que revisar el profesional ejecutor y en este caso autorizarlo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al Lic. Juan Carlos Dengo, de algunos ejemplos; para que ayude a entender la necesidad de introducir la modificación propuesta.

El Lic. Juan Carlos Dengo se refiere al caso a que se refirió al inicio de su exposición, de Bienestar Familiar, que es donde se atiende una población bastante grande y que para el mes de enero, se debe de dar el beneficio a más o menos 25.000 familias que significa que solamente a través de un proceso de este tipo, se podría en el plazo mínimo del mes, poder cubrir y girar a esta familia, para no perder el beneficio correspondiente al mes de enero.

Otro proceso al que se refiere es el proceso de la Veda, tanto en la zona de Guanacaste y de Puntarenas que fueron alrededor de 3.000 pescadores, que se generó mediante un proceso automático de resoluciones.

Está de acuerdo con la recomendación emitida por el Doctor Fernando Marín, en el sentido de que se debe de agilizar, porque precisamente la Auditoría Interna, donde está incidiendo es que se debe de garantizar que haya alguien responsable a la hora de otorgar un beneficio, y en

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

virtud de que esos procesos se corren de esa manera, la única forma que de momento existe, es a través de la impresión de la resolución y la firma de la misma, la cual se archiva en el expediente, de manera tal que el proceso se hace para efectos de agilidad, ya sea de forma automática o vía digital.

La Licda. Mayra Díaz explica, que en el caso de Bienestar Familiar son las familias donde hay discapacidad, adultos, adultas mayores y mujeres jefas de hogar en condición de extrema pobreza o pobreza, y que lo que se quiere es dar un beneficio oportunamente, porque de hacerlo de la otra forma significa que una profesional en trabajo social, tiene que iniciar a realizar la resolución, lo cual no se hace en dos meses, si a cada Gerencia le tocaran 2.500 casos por ejemplo.

Amplía explicando, que el proceso automatizado, individualizado y masivo y que permite el SABEN se puede realizar también con la asistencia social pura, y se aplicaría cuando hayan miles de niños beneficiados en la atención de los centros en las diferentes modalidades, donde el IMAS cubre ese costo por atención a ese niño, y entre un año y otro se estaría haciendo en forma masiva.

De lo que se trata es de facilitar que las familias reciban un beneficio oportuno y no quiere decir que ya por realizar el proceso, se deposita a la cuenta de la familia.

Al ser las 11:55 ingresa a la Sala de Sesiones el MSc. Edgardo Herrera.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que tiene claro el asunto, sin embargo, el texto no corresponde a la propuesta porque se está hablando de continuar o prorrogar no aprobar, porque ese sería un acto inicial. Estaría de acuerdo que los beneficios podrían ser extendidos mediante un proceso masivo de resoluciones, previa definición de los parámetros los cuales serán autorizados por la Subgerencia de Desarrollo Social.

Solicita que antes de votar el presente tema, le gustaría conocer la opinión de la Auditoría quien según se les indicó, había emitido criterio o ha estado en el tratamiento del tema.

El Lic. Edgardo Herrera en relación con el tema en discusión, aclara que de acuerdo a la Ley de Administración Pública, establece que todo acto administrativo debe de estar debidamente fundamentado y razonado y constituye también criterios para dictar el acto administrativo.

Agrega que el Reglamento del IMAS de Otorgamiento de Beneficios, señala que para que un trabajador social otorgue un beneficio, debe de haber constatado la condición socioeconómica

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

de los beneficiarios y es a partir de esa constatación donde el profesional puede emitir un criterio.

En primera instancia señala que comentaba con el Lic. Juan Carlos Dengo, que talvez en presentación de los resultados la Auditoría no lo aclaró de esa manera. Explica que no se está cuestionando el mecanismo del procedimiento de utilizar la tecnología para emitir las resoluciones, lo que se constató fue que se emitieron por ejemplo, del componente de Bienestar Familiar automáticas y las resoluciones no se imprimieron y no fueron firmadas por un profesional ejecutor, por lo que de acuerdo con lo que dice la Ley y el Reglamento para la Auditoría, hay un problema de observancia de lo que se está estableciendo, porque no existe la constatación del profesional ejecutor para avalar esa resolución que no la avaló, si no que el proceso lo autorizó.

Lo anterior, a raíz de las observaciones que se esbozaron en la Conferencia Final, en que la Auditoría revisó y se pudo comprobar que anterior al mes de julio del año 2010, se habían emitido resoluciones de esa forma, de tal manera que existe un problema de legalidad.

Finalmente manifiesta que a raíz de un oficio que remitió el Lic. Juan Carlos Dengo donde se les instruye a imprimir y firmar las resoluciones, para la Auditoría está solventado, es decir, que no se cuestiona el procedimiento de resoluciones masivas, porque es usar la tecnología, en el tanto un profesional apruebe la resolución.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 583E-10

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio SGDS-2034-12-10 de fecha 14 del diciembre de 2010, el Lic. Juan Carlos Dengo González, solicita al Consejo Directivo autorizar y adicionar en el Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, el proceso masivo de resoluciones para el otorgamiento de otros beneficios, aparte del Programa Avancemos, el cual se encuentra ya autorizado.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL
JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 005-E-2010.**

2- Que mediante oficio AJ 1548-10-2010 del 14 de diciembre de 2010, el Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General, emite criterio jurídico en el que manifiesta que la modificación del texto del artículo 34, no rosa el marco normativo que rige a la Institución.

POR TANTO

Se acuerda:

Reformar el ***REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, ADICIONANDO UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34, QUE ESTABLEZCA LO SIGUIENTE: “LOS BENEFICIOS PODRÁN SER PRORROGADOS U OTORGADOS MEDIANTE UN PROCESO MASIVO DE RESOLUCIONES, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y APROBADO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON BASE EN LA LISTA CERTIFICADA DE BENEFICIARIOS POR PARTE DE LOS O LAS GERENTES DE LAS ÁREAS REGIONALES DE DESARROLLO SOCIAL O LOS PROFESIONALES EJECUTORES”.***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, y Licda. María Eugenia Badilla Rojas, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12.30 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**